Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 02:21:24

Recibo No. 13425083, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XJ6CF9A0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S.
Sigla: MAKE-R S.A.S.
Nit: 900.689.323 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 666.119
Fecha de matrícula: 09 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 79 No 69 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@somosmaker.com
Teléfono comercial 1: 3392686

Teléfono comercial 2: 3044900880
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 79 No 69 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@somosmaker.com
Teléfono para notificación 1: 3392686
Teléfono para notificación 2: 3044900880
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 08/01/2014, del Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2017 bajo el número 319.818 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 18/01/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2017 bajo el número 319.818 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo tecnológico, la fabricación, comercialización, integración, implementación y soporte de tecnologías de manufactura digital e Industria 4.0, incluyendo sin limitarse a: impresión 3D en todas sus tecnologías, escaneo 3D, metrología y control de calidad, corte láser y CNC (tornos, ruteadoras, centros de mecanizado, entre otros), robótica industrial y colaborativa, automatización, visión artificial, IoT/IIoT, software CAD/CAM/CAE/PLM/MES/ERP, así como materiales, consumibles, repuestos y accesorios asociados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes actividades conexas y complementarias: - Comercialización y distribución: Compra, venta, importación, exportación,

consignación, representación, agencia, distribución mayorista y minorista, comercio electrónico y marketplaces de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, licencias de software, servicios de suscripción y soluciones "as-a-Service". -Integración, proyectos "llave en mano"" e ingeniería aplicada: Diseño de soluciones, instalación, puesta en marcha, calibración, parametrización, integración de hardware y software, adecuaciones locativas vinculadas a la implementación tecnológica, documentación técnica, manuales y transferencia de conocimiento; ejecución de proyectos industriales para aumento de productividad, celdas robóticas, impresión 3D robótica y líneas piloto. -Servicios técnicos y posventa: Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo; contratos de soporte y SLA; diagnóstico, auditoría técnica, retrofit, actualizaciones, gestión de garantías, suministro de repuestos y consumibles, metrología y verificación dimensional (incluida la subcontratación de laboratorios acreditados). -Formación y educación (STEAM y técnica): Diseño e impartición de programas de formación, capacitación y certificación en tecnologías 4.0 y manufactura digital para los sectores educativo, productivo y gubernamental; diseño, equipamiento y operación de laboratorios, makerspaces y aulas STEAM; generación de contenidos, materiales didácticos y plataformas de e-learning. -Desarrollo de software y servicios digitales: Desarrollo, adaptación, integración y comercialización de software, gemelos digitales analítica de datos, inteligencia artificial y automatización de procesos asociados a manufactura y operación industrial; interoperabilidad con sistemas empresariales (ERP/CRM/MES/PLM) y servicios profesionales de parametrización. -I+D+i y transferencia tecnológica: Investigación aplicada, prototipado, pruebas de concepto, escalamiento, consultoría tecnológica y de productividad, propiedad intelectual, licenciamiento y spin-offs derivados de desarrollos propios o de terceros. -Servicios de diseño y manufactura bajo demanda: Diseño, ingeniería, impresión 3D/maquinado/termoformado y procesos afines por encargo; renta/arrendamiento operativo de equipos, "makerservices" y operación temporal de laboratorios o celdas. - Comercial y contractual: Participar en licitaciones, concursos y contratación pública o privada; celebrar alianzas, consorcios y uniones temporales; actuar como comisionista, mandatario, agente, distribuidor o representante de fabricantes y proveedores nacionales o extranjeros. -Logística y cadena de suministro: Almacenamiento, embalaje, distribución y servicios logísticos relacionados con los bienes y servicios del objeto, directamente o a través de terceros. - Ambiental y seguridad industrial: Implementación de prácticas de sostenibilidad, economía circular y gestión responsable de residuos y consumibles; asesoría en seguridad industrial y uso seguro de equipos en el marco normativo aplicable. - Financiero- operativo (no vigilado): Otorgar condiciones comerciales, planes de financiamiento no propios del giro financiero operativo (p. ej., pagos diferidos y arrendamiento operativo) y celebrar garantías y seguros necesarios para contratos y proyectos, sin que ello implique ejercer actividad financiera o de captación. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto, incluyendo adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; recibir y otorgar licencias de propiedad intelectual; abrir y manejar cuentas bancarias; otorgar y recibir garantías cuando se relacionen de manera directa con el giro ordinario de los negocios o con proyectos en los que la sociedad participe. La sociedad no será garante de obligaciones exclusivamente personales de sus administradores, socios o de terceros ajenas al interés social. Podrá otorgar garantías, avales o fianzas a favor de administradores, socios o terceros únicamente cuando dichas obligaciones guarden relación directa con el objeto social o con proyectos en

los que participe la compañía, y previa autorización de la asamblea general de accionistas en los términos legales y estatutarios aplicables. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente, por interpuesta persona, mediante terceros especializados, alianzas, consorcios o uniones temporales, en el territorio nacional o en el exterior.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: 1. Asamblea General de Accionistas. 2. Gerente. 3. Subgerente. La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. Son funciones de la Asamblea de Accionistas: 1. Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos. 2. Considerar los informes de los administradores y del Gerente General sobre el estado de los negocios sociales. 3. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los Administradores. 4. Disponer de las utilidades sociales conforme a los Estatutos y a las leyes. 5. Constituir e incrementar las reservas a que haya lugar. 6. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y el plazo en que se pagará al Representante legal. 7. Nombrar al Revisor Fiscal. 8. Nombrar al liquidador de la sociedad. 9. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores. 10. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 11. Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley. 12. Adoptar las medidas que reclame el cumplimiento de los Estatutos y el interés común de los asociados. 13. Autorizar al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales, el gerente no requerirá autorización previa. "La sociedad no tendrá Revisor

Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación y nombramiento por parte de la Asamblea General de Accionistas."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 08/01/2014, otorgado en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2017 bajo el número 319.818 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente	
Camargo Barbosa Carlos Jose	CC 72358033

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 30/07/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2020 bajo el número 385.240 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
De leon Orlando Cindry Patricia	CC 1082838180

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 09/01/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/01/2026 bajo el número 514.716 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Atencio Blanco Josimar	CC 1129583054

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	23/05/2014	Asamblea de Accionista	319.818	09/02/2017	IX
Acta	4	24/11/2022	Asamblea de Accionista	437.284	25/11/2022	IX
Acta	5	23/10/2025	Asamblea de Accionista	510.637	05/11/2025	IX
Acta	6	09/01/2026	Asamblea de Accionista	514.714	20/01/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4659
Actividad Secundaria Código CIIU: 2829
Otras Actividades 1 Código CIIU: 3314
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
MAKE - R
Matrícula No: 654.951
Fecha matrícula: 06 de Sep/bre de 2016
Último año renovado: 2026
Dirección: CL 79 No 69 - 34
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 6.804.366.750,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA